

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de desamparo.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 20 de julio de 2016, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2015-00003681-1 relativo a el/la menor F.G. a la madre del/la mismo/a doña Amy Fall, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo de F.G., nacido/a el día 12 de febrero de 2009 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento la guarda provisional de F.G. nacido/a el día 12 de febrero de 2009 que será ejercido por las personas designadas.
3. El/la menor podrá ser visitado/a por sus padres y familiares, de común acuerdo con los guardadores, y según disponibilidad de las partes, y en caso de dificultad en el cumplimiento de dicho régimen de visitas, se harán a través del Espacio Facilitador de relaciones familiares.
4. Iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre el maltrato infantil de Andalucía.

Contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 21 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»